UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0020-M

Ecuador, 22 de abril de 2025

PARA: Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

ASUNTO: Inicio de procesos conforme a la disposición de la máxima autoridad para la creación de Centros de Apoyo Internacionales en Estados Unidos.

De mi consideración:

En cumplimiento de la disposición emitida mediante Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1138-MEM, suscrita por el Sr. Rector de la Universidad Estatal de Milagro, Dr. Fabricio Guevara Viejó, referente al inicio de trámites para la creación de Centros de Apoyo Internacionales en los Estados Unidos de América, en el marco del fortalecimiento de la oferta académica y la internacionalización de la universidad, me permito solicitar a usted iniciar las gestiones de carácter interinstitucional pertinentes.

Estas gestiones incluyen, entre otras:

- La identificación y contacto con instituciones educativas, gubernamentales y consulares en Estados Unidos que faciliten el proceso de implementación de los Centros de Apoyo.
- La exploración de acuerdos de cooperación interinstitucional que permitan respaldar las actividades académicas, administrativas y logísticas que se desarrollen en dichos centros. Crear espacios de dialógos con la comunidad migrante en Estados Unidos, en virtud de observar las necesidades de la población en movilidad humana y dimensionar las actividades que podrían desarrollarse desde los centros de apoyo.

Generación de la Propuesta de Proyecto "Centros de Apoyo Internacional en Estados Unidos de UNEMI", en la que se incluyan: Introducción, base normativa, análisis legal, Análisis Demoscópico, Análisis de Remesas del Exterior, socialización del proyecto, función del Centro de Apoyo Internacional, espacio físico e infraestructura tecnológica requerida, Estructura organizacional y administrativa, análisis de recursos económicos, conclusiones y recomendaciones que fundamentan la pertinencia del proyecto.

Este proceso forma parte de la estrategia institucional para atender a la comunidad migrante ecuatoriana en Estados Unidos, facilitar el acceso a la educación superior y fortalecer los vínculos académicos y sociales de la UNEMI a nivel internacional.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta a las acciones que se generen en el marco de este proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
JEFA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO

Copia:
Sra. Mgs. Verónica Margarita Guevara Villacrés
Profesor Ocasional 1 Tiempo Completo

Firmado electrónicamente por:
EVELYN PAMELA FALCONI LOQUI

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1138-MEM

Milagro, 22 de abril de 2025

PARA: Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

ASUNTO: Disposición: iniciar los trámites de creación de Centros de Apoyo Internacionales en Estados Unidos

De mi consideración:
En el marco del fortalecimiento de la oferta académica de la Universidad Estatal de Milagro y en cumplimiento de lo establecido en el *Instructivo para la Creación, Seguimiento y Evaluación de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo*, este despacho dispone lo siguiente:

- Conforme los procedimientos internos y normativa legal pertinente, iniciar con las gestiones correspondientes para la creación de Centros de Apoyo Internacionales en los Estados Unidos de América, como parte de la estrategia institucional para atender a la comunidad migrante ecuatoriana, facilitar el acceso a la educación superior y fortalecer los vínculos académicos y sociales de la universidad a nivel internacional.

Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá coordinar con las unidades correspondientes y seguir el procedimiento establecido en el instructivo institucional vigente.
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

st

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA <vgaiborh@unemi.edu.ec>

Fwd: DATOS POBLACIÓN UNEMI EN LOS ESTADOS UNIDOS

2 mensajes

Evelyn Pamela Falconí Loqui <pfalconil@unemi.edu.ec> 24 de abril de 2025, 8:07
Para: "Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO" <jcoellov2@unemi.edu.ec>, vgaiborh@unemi.edu.ec, NICOLLE MICHELLE CEVALLOS ANDAGOYA <ncevallosa3@unemi.edu.ec>, "Ms. VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRES" <vguevarav@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>

Muy estimados compañeros:
En virtud de la construcción del informe de necesidad para la creación de los centros de apoyo en Estados Unidos, desde la Jefatura de Sedes, extensiones y centros de apoyo se solicitó a varias direcciones información sobre las poblaciones estudiantiles de UNEMI en dicho país, los datos nos ayudará a tomar en consideración las poblaciones totales, territorios, carreras, ciclos, grupos de atención prioritaria.

Quedamos atentas a la planificación y gestión por ustedes realizadas.

Agradeciendo de antemano toda la colaboración prestada, les reiteramos nuestros más altos sentimientos de estima y consideración.

Saludos Cordiales,

Evelyn Pamela Falconí Loqui
Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

pfalconil@unemi.edu.ec
www.unemi.edu.ec
Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

---------- Forwarded message ---------
De: **Ms. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS** <jvalenzuelac@unemi.edu.ec>
Date: mar, 22 abr 2025 a las 19:18
Subject: Re: DATOS POBLACIÓN UNEMI EN LOS ESTADOS UNIDOS
To: Evelyn Pamela Falconí Loqui <pfalconil@unemi.edu.ec>

Estimada Màster Evelyn Falconí
Jefa de sedes, Extensiones y Centro de Apoyo

Extiendo un cordial saludo, de igual manera adjunto lo solicitado.

Saludos cordiales,

Juan Diego Valenzuela Cobos, Ph.D
DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS
Universidad Estatal de Milagro

direccion.centroestadistico@unemi.edu.ec
www.unemi.edu.ec
Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo, km .15,
vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Guayas, Ecuador.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

El lun, 21 abr 2025 a las 13:05, Evelyn Pamela Falconí Loqui (<pfalconil@unemi.edu.ec>) escribió:

> Muy estimado Director:

A través de la presente, le solicito muy gentilmente se nos facilite los datos importantes que tengan desde su dirección sobre la población UNEMI en Estados Unidos, dicha información facilitará el proceso de construcción de los informes pertinentes para la creación de los centros de Apoyo New York y Los Ángeles.

Saludos cordiales,

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Evelyn Pamela Falconí Loqui
Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

pfalconil@unemi.edu.ec
www.unemi.edu.ec
Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

PRESENCIA_ACADÉMICA_DE_ESTUDIANTES_DE_UNEMI_EN_ESTADOS_UNIDOS[1].docx
63K

Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO <jcoellov2@unemi.edu.ec> 24 de abril de 2025, 10:13
Para: VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA <vgaiborh@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>

Estimada Analista:
Previo cordial saludo, se traslada para su conocimiento y consideración pertinente dentro de los trámites correspondientes para la creación del Centro de Apoyo de UNEMI en Estados Unidos.
[El texto citado está oculto]
--
Saludos cordiales,

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Mgs. Jaime Coello V.
Director de Relaciones Interinstitucionales
jcoellov2@unemi.edu.ec
unemi.edu.ec
Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo, km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima, Milagro, Ecuador.

PRESENCIA_ACADÉMICA_DE_ESTUDIANTES_DE_UNEMI_EN_ESTADOS_UNIDOS[1].docx
63K

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA <vgaiborh@unemi.edu.ec>

Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN POBLACIÓN UNEMI EN ESTADOS UNIDOS

1 mensaje

Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO <jcoellov2@unemi.edu.ec> 24 de abril de 2025, 10:07
Para: VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA <vgaiborh@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>

Estimada Analista:
Previo cordial saludo, respetuosamente, se traslada para su conocimiento y consideración pertinente dentro de los trámites correspondientes para la creación del Centro de Apoyo de UNEMI en Estados Unidos.

---------- Forwarded message ---------
De: **Evelyn Pamela Falconí Loqui** <pfalconil@unemi.edu.ec>
Date: jue, 24 abr 2025 a las 8:08
Subject: Fwd: SOLICITUD DE INFORMACIÓN POBLACIÓN UNEMI EN ESTADOS UNIDOS
To: Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO <jcoellov2@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>, NICOLLE MICHELLE CEVALLOS ANDAGOYA <ncevallosa3@unemi.edu.ec>, Ms. VERONICA MARGARITA GUEVARA VILLACRES <vguevarav@unemi.edu.ec>

Evelyn Pamela Falconí Loqui
Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

pfalconil@unemi.edu.ec
www.unemi.edu.ec
Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

Traslado información de la población estudiantil UNEMI en Estados Unidos.

---------- Forwarded message ---------
De: **Dirección TIC** <direccion.tic@unemi.edu.ec>
Date: mar, 22 abr 2025 a las 17:27
Subject: Re: SOLICITUD DE INFORMACIÓN POBLACIÓN UNEMI EN ESTADOS UNIDOS
To: Evelyn Pamela Falconí Loqui <pfalconil@unemi.edu.ec>
Cc: Kerly Vanessa Palacios Zamora <kpalaciosz@unemi.edu.ec>

Estimada,

Se remite la información solicitada.

El lun, 21 abr 2025 a las 13:10, Evelyn Pamela Falconí Loqui (<pfalconil@unemi.edu.ec>) escribió:

> Muy querida Directora:
>
> A través de la presente le solicita de la manera más cordial, se nos proporcione la i**nformación sobre los datos más relevantes de la población estudiantil UNEMI en Estados Unidos que tenemos actualmente, como número total de estudiantes, ciudades donde residen, carreras, contactos correos electrónicos, si tienen algún tipo de discapacidad u otra que ustedes consideren relevante.** La presente información es necesaria para iniciar el proceso de construcción de informes para la creación de los centros de apoyo en New York y Los Ángeles.
>
> Agradezco de antemano la atención brindada, le reitero mis más altos sentimientos de estima y consideración.
>
> Saludos cordiales,

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Evelyn Pamela Falconí Loqui
Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

pfalconil@unemi.edu.ec
www.unemi.edu.ec
Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

--
Saludos cordiales,

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Mgs. Jaime Coello V.
Director de Relaciones Interinstitucionales

jcoellov2@unemi.edu.ec
unemi.edu.ec
Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo, km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima, Milagro, Ecuador.

reporte_matriculados_grado_EEUU.xlsx
52K

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM

Milagro, 07 de mayo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia actividad Internacionalización y movilidad - participación delegación institucional visita técnica a Estados Unidos â Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

Estimada autoridad, en atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0020-MEM, suscrito por la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se solicita iniciar las gestiones de carácter interinstitucional pertinentes para la implementación de Centros de Apoyo Internacional en los Estados Unidos de América.
â
Se adjunta el Informe Técnico Nro.06-UNEMI-RRII-MYAC-2025- RRIIdonde se evalúa la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de delegación UNEMI a visita técnica de delegación institucional a organizaciones de la sociedad en Estados Unidos de América, del 12 al 16 de mayo de 2025, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado, y personal administrativo.

Se concluye que:
La participación de la delegación oficial de la UNEMI en la misión institucional del 12 al 16 de mayo de 2025 en los Estados Unidos es técnicamente pertinente y se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de internacionalización de la universidad. Esta representación, conformada por personal académico y de gestión, fortalecerá las relaciones interinstitucionales, permitirá avanzar en el desarrollo del proyecto de creación

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM

Milagro, 07 de mayo de 2025

de Centros de Apoyo Internacional y consolidará el posicionamiento de la UNEMI ante comunidades migrantes y actores clave del ámbito educativo internacional. La comisión sea conformada por:

- Un representante de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Un delegado del Rectorado, Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado.
- Un representante de la Jefatura de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo.
- Un delegado de la Facultad de posgrados, Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados.

â
Y se recomienda que:
Se sugiere autorizar la participación de la comisión oficial en Estados Unidos, y proceder con la adquisición de los boletos aéreos, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones de vuelo. Asimismo, se recomienda cubrir todos los rubros correspondientes, incluyendo viáticos, subsistencias y demás gastos relacionados, y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

Se anexa link del expediente:
https://drive.google.com/drive/folders/1BYfmsY1vLjACSSbfzQDmbpNNgLDrL_Bc?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Copia:
Sra. Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui
Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM

Milagro, 07 de mayo de 2025

vg

Firmado electrónicamente por:
JAIME MARCELO COELLO VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. **RECTOR** Mgs. Arturo Guevara Sandoya **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. **DIRECTOR**	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia de internacionalización y movilidad para la visita técnica de delegación institucional a organizaciones de la sociedad en Estados Unidos de América, del 12 al 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente	

1. Antecedentes

En atención al Memorando Nro. **UNEMI-SEYCA-2025-0020-MEM**, suscrito por la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se solicita iniciar las gestiones de carácter interinstitucional pertinentes para la implementación de **Centros de Apoyo Internacional** en los Estados Unidos de América. Esta solicitud contempla acciones estratégicas orientadas a:

- Identificar y contactar instituciones educativas, gubernamentales y consulares en los Estados Unidos que puedan facilitar el proceso de implementación de dichos centros.

- Explorar acuerdos de cooperación interinstitucional que respalden las actividades académicas, administrativas y logísticas que se prevé desarrollar.

- Establecer espacios de diálogo con la comunidad migrante ecuatoriana en los Estados Unidos, con el fin de identificar sus necesidades y dimensionar las actividades que podrían implementarse desde los Centros de Apoyo.

En este marco, mediante Memorando Nro. **UNEMI-R-2025-1138-MEM**, el señor Rector de la Universidad Estatal de Milagro dispone el inicio de los trámites institucionales necesarios para la creación de estos centros en territorio estadounidense, como parte de una estrategia institucional de fortalecimiento del vínculo con la población ecuatoriana en el exterior y de expansión de la presencia internacional de la UNEMI.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.
Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos

en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.
Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable,

otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).
Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO
Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.
En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.
El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.
Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.
Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:
c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.
e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:
a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo evaluar la pertinencia de la internacionalización y movilidad institucional en el marco de la participación de una delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI), mediante una movilidad internacional de misión, con el fin de realizar una visita técnica a los Estados Unidos de América en el periodo comprendido entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. Esta visita tiene como propósito iniciar gestiones interinstitucionales orientadas a la implementación de Centros de Apoyo Internacional, así como establecer vínculos con instituciones educativas, gubernamentales, consulares y organizaciones de la comunidad migrante ecuatoriana en dicho país.

- **Contexto y Justificación:**
  En coherencia con su Plan de Desarrollo Institucional y su política de internacionalización, la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ha venido fortaleciendo su presencia internacional mediante la creación de espacios que promuevan el acceso a la educación superior y el vínculo con la comunidad migrante ecuatoriana en el exterior. Un hito relevante de este proceso ha sido la

apertura de la sede de UNEMI en Madrid, España, que ha permitido establecer conexiones estratégicas y brindar servicios de acompañamiento académico y administrativo a estudiantes en situación de movilidad humana.

En este mismo marco, se ha identificado la necesidad de avanzar en la implementación de Centros de Apoyo Internacional en los Estados Unidos de América, país que concentra una significativa población ecuatoriana en condición migratoria, especialmente en ciudades como Nueva York, New Jersey, Miami y Washington, D.C. Con base en los lineamientos establecidos por la Jefatura de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo (Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0020-MEM), y conforme a la disposición del señor Rector (Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1138-MEM), se plantea realizar una movilidad internacional de misión institucional del 12 al 16 de mayo de 2025, con el objetivo de iniciar gestiones formales con actores clave del ámbito educativo, consular y comunitario.

Esta visita técnica permitirá identificar oportunidades de cooperación, levantar información estratégica sobre la realidad de la comunidad migrante y generar condiciones iniciales para la creación de los Centros de Apoyo Internacional, replicando la experiencia desarrollada en Madrid y adaptándola al contexto estadounidense.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

Desarrollar una visita técnica institucional a los Estados Unidos de América, del 12 al 16 de mayo de 2025, con el objetivo de iniciar gestiones interinstitucionales para la implementación de Centros de Apoyo Internacional de la UNEMI, mediante la articulación con instituciones educativas, organismos gubernamentales, consulados y organizaciones de la comunidad migrante ecuatoriana, fortaleciendo así la presencia internacional de la universidad y su compromiso con la población en movilidad humana.

❖ **Participantes Propuestos:**

La **comitiva oficial de la UNEMI** sea conformada por los siguientes funcionarios:

- Un representante de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales
- Un delegado del Rectorado, Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado
- Un representante de la Jefatura de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo
- Un delegado de la Facultad de posgrados, Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados

Esta comitiva multidisciplinaria permitirá cubrir todos los ámbitos institucionales relevantes para el desarrollo de la iniciativa.

❖ **Actividades Previstas**

Durante el desarrollo de la misión se prevé la realización de las siguientes actividades:

1. **Reuniones con instituciones educativas** en Nueva York y Los Ángeles, con el fin de explorar posibles convenios de cooperación interinstitucional que fortalezcan la oferta académica y el desarrollo de los Centros de Apoyo Internacional.

2. **Visitas a consulados ecuatorianos** y otras entidades gubernamentales relevantes, para establecer mecanismos de articulación y apoyo a la comunidad migrante en el acceso a la educación superior.

3. **Encuentros con organizaciones de la comunidad migrante ecuatoriana**, para conocer de primera mano sus necesidades, inquietudes y propuestas, que puedan ser abordadas a través de los servicios y programas que se ofrecerán desde los centros de apoyo.

4. **Levantamiento técnico de información** sobre infraestructura, requerimientos logísticos y tecnológicos, localización estratégica y posibles alianzas operativas para la implementación de los centros en Nueva York y Los Ángeles.

5. **Socialización preliminar del proyecto institucional** "Centros de Apoyo Internacional en Estados Unidos de UNEMI", con actores clave locales, a fin de recabar retroalimentación y generar apoyo colaborativo.

6. **Recopilación de insumos para la elaboración del documento técnico** definitivo que incluirá: introducción, base normativa, análisis legal, análisis demoscópico, análisis de remesas, estructura organizacional propuesta, recursos económicos requeridos, conclusiones y recomendaciones.

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

- **Factibilidad:**
  El Centro de Estudios Estadísticos, con base en datos proporcionados por la Dirección de Tecnologías de la Información, ha evidenciado que actualmente 281 estudiantes de pregrado de UNEMI residen en diversas ciudades de los Estados Unidos. Entre las ciudades con mayor presencia estudiantil destacan:

  - Nueva York: 45 estudiantes
  - Newark: 16 estudiantes
  - Salt Lake City y Miami: 6 estudiantes cada una
  - Los Ángeles: 5 estudiantes

Además, 20 estudiantes de posgrado también residen en Estados Unidos, de los cuales aproximadamente el 70% se encuentra en Nueva York. Esta información demuestra una presencia relevante de estudiantes de UNEMI en el país norteamericano.

En este sentido, la visita técnica permitirá recabar información directa sobre el entorno, necesidades, expectativas y oportunidades de articulación con la comunidad migrante vinculada a la institución, lo cual es indispensable para la formulación de la propuesta técnica del proyecto "Centros de Apoyo Internacional en Estados Unidos de UNEMI".

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de la delegación oficial de la UNEMI en la misión institucional del 12 al 16 de mayo de 2025 en los Estados Unidos es técnicamente pertinente y se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de internacionalización de la universidad. Esta representación, conformada por personal académico y de gestión, fortalecerá las relaciones interinstitucionales, permitirá avanzar en el desarrollo del proyecto de creación de Centros de Apoyo Internacional y consolidará el posicionamiento de la UNEMI ante comunidades migrantes y actores clave del ámbito educativo internacional.

La comisión sea conformada por:

- Un representante de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Un delegado del Rectorado, Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado.
- Un representante de la Jefatura de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo.
- Un delegado de la Facultad de posgrados, Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. - Decano de Posgrados.

5. Recomendaciones

En base a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación de la comisión oficial en Estados Unidos, y proceder con la adquisición de los boletos aéreos, considerando un rango de 24 a 48 horas para los tiempos de escala y conexiones de vuelo. Asimismo, se recomienda cubrir todos los rubros correspondientes, incluyendo viáticos, subsistencias y demás gastos relacionados, y coordinar las autorizaciones necesarias conforme a la normativa vigente, a fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades programadas en las fechas establecidas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	UNEMI-R-2025-1138-MEM,	22/04/2025	1
2	UNEMI-SEYCA-2025-0020-M	22/04/2025	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Lic. Yulia Arana Cajas, Mgtr. **Tecnico Docente** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Firmado electrónicamente por: MEISY YULIA ARANA CAJAS Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por: Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr. **Analista de Relaciones Interinstitucionales** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA Firmado digitalmente por VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA Fecha: 2025.05.07 15:53:13 -05'00'

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM

Milagro, 08 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
Decano Facultad Ciencias de la Educación

Sra. Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos - Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En atención a la reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM, por el señor rector y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, donde indica lo siguiente:

Estimada autoridad, en atención al Memorando Nro. UNEMI-SEYCA-2025-0020-MEM, suscrito por la Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, se solicita iniciar las gestiones de carácter interinstitucional pertinentes para la implementación de Centros de Apoyo Internacional en los Estados Unidos de América.

Se adjunta el Informe Técnico Nro.06-UNEMI-RRII-MYAC-2025- RRII donde se evalúa la pertinencia de la internacionalización y movilidad en el marco de la participación de delegación UNEMI a visita técnica de delegación institucional a organizaciones de la sociedad en Estados Unidos de América, del 12 al 16 de mayo de 2025, dentro del esquema de movilidad internacional saliente.

(…)
Se concluye que:
La participación de la delegación oficial de la UNEMI en la misión institucional del 12 al 16 de mayo de 2025 en los Estados Unidos es técnicamente pertinente y se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de internacionalización de la universidad. Esta representación, conformada por personal académico y de gestión, fortalecerá las relaciones interinstitucionales, permitirá avanzar en el desarrollo del proyecto de creación de Centros de Apoyo Internacional y consolidará el posicionamiento de la UNEMI ante comunidades migrantes y actores clave del ámbito educativo internacional. La comisión sea conformada por:

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM

Milagro, 08 de mayo de 2025

- *Un representante de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, Mgs. Jaime Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.*
- *Un delegado del Rectorado, Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado.*
- *Un representante de la Jefatura de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo, Mgs.Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo.*
- *Un delegado de la Facultad de posgrados, Espinoza Solis Eduardo Javier, Ph.D. -Decano de Posgrados*

(…)
En este contexto, solicito la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los docentes mencionados, Es menester mencionar que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la visita técnica a Estados Unidos - Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente, que se realizará en Estados Unidos de América. La información debe ser remitida a este despacho de manera prioritaria.

Se anexa link del expediente:
https://drive.google.com/drive/folders/1BYfmsY1vLjACSSbfzQDmbpNNgLDrL_Bc?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Referencias:
- UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

yg

Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0226-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Solicitud de Informe Técnico Docente en la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos - Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración.-

Por medio de la presente traslado para su consideración el informe técnico correspondiente a la participación del docente Msc. Jaime Coello Viejó en la misión institucional a realizarse en los Estados Unidos de América entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, d en atención a lo dispuesto por su autoridad y sustentado en el Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM. De la misma manera informo que las actividades serán coordinadas con la dirección de carrera para lo cual las clases serán grabadas con el fin de no afectar el desenvolvimiento académico de los estudiantes.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Walter Victoriano Loor Briones
DECANO FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Referencias:
- UNEMI-FACE-2025-0223-MEM

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Firmado electrónicamente por:
WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES
Validar únicamente con FirmaEC

Para:	Dr. Walter Loor / Decano de la Facultad de Educación	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación	
Objeto:	Informar sobre la factibilidad para Movilidad Saliente docente: la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos - Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América. Movilidad internacional saliente.	

1. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM, suscrito por Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, donde informa sobre la participación delegación institucional visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional. Esta movilidad permitirá fortalecer relaciones académicas, explorar oportunidades de intercambio y concretar alianzas estratégicas que beneficien a la comunidad universitaria, que se llevará a cabo de manera presencial entre los días 12 y el 16 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América al siguiente participante:

En atención al Memorando

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Que mediante reasignación de quipux el Decano de la Facultad de Educación solicita a la Dirección de Carrera el informe técnico de factibilidad para Vicerrectora Académica.

MOTIVACIÓN JURÍDICA

Las POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, fue aprobado por el Órgano Colegiado Superior, mediante RESOLUCIÓN OCS-SO-11-2023-No14, el 14 de julio de 2023, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización,

coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 354.- Las universidades y escuelas politécnicas, públicas y particulares, se crearán por ley, previo informe favorable vinculante del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, que tendrá como base los informes previos favorables y obligatorios de la institución responsable del aseguramiento de la calidad y del organismo nacional de planificación.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (LOES)

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: a) Ejercer la cátedra y la investigación bajo la más amplia libertad sin ningún tipo de imposición o restricción religiosa, política, partidista, cultural o de otra índole;

Art. 12.- Principios del Sistema. - El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global.

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas.

Art. 149.- Las y los profesores e investigadores de las universidades y escuelas politécnicas serán: titulares, invitados, ocasionales, honorarios y eméritos.

La dedicación podrá ser: a tiempo completo, a medio tiempo y a tiempo parcial; y, previo acuerdo, Exclusiva o no exclusiva. La dedicación a tiempo completo será de cuarenta horas semanales; a medio tiempo de veinte horas semanales; y, a tiempo parcial de menos de veinte horas semanales (…)

Art. 153.- Requisitos para las y los profesores no titulares. - Los requisitos para ser profesor o profesora invitado, ocasional u honorario serán establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. En el caso de las instituciones de educación superior quien partan formación en artes, se tomará en cuenta de manera

adicional, el reconocimiento a la trayectoria, según lo establecido en la presente Ley y la normativa pertinente. Los docentes de la Universidad de las Fuerzas Armadas que no impartan cursos o materias relacionados exclusivamente con niveles académicos de formación militar se regirán bajo los parámetros y requisitos de esta Ley.

POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 2.- Ámbito. - La presente política será aplicada de manera obligatoria por toda la comunidad Universitaria que participen en los programas o actividades de internacionalización y movilidad.

Política 3.- Políticas de la internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

f. Política de colaboración con empresas e instituciones internacionales: Fomentar la colaboración con empresas e instituciones internacionales a través de alianzas estratégicas, programas de prácticas profesionales y proyectos de investigación conjuntos. Esto permitirá a la comunidad universitaria obtener experiencia laboral relevante, establecer contactos internacionales y fortalecer la vinculación universidad-empresa.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

b. Fortalecer la internacionalización del currículo y la investigación.

c. Promover la colaboración y la vinculación internacional con empresas e instituciones.

f. Impulsar la movilidad académica nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes:

a. Movilidad Internacional: Estancias cortas, cursos, congresos u otras actividades académicas en doble vía.

1. MOTIVACIÓN TÉCNICA

En atención a la participación delegación institucional en la visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América, y que tiene como finalidad cumplir una agenda académica.

Esta agenda académica se extiende del 12 y el 16 de mayo de 2025, en Estados Unidos de América, la gira académica promete ser una plataforma excepcional para el diálogo interdisciplinario, el intercambio de conocimientos y la exploración colaborativa de los últimos avances y desafíos en el ámbito del aprendizaje y la educación.

Detalles del evento: participación delegación institucional visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional.

Fecha: 12 y el 116 de mayo de 2025.

Ubicación: Estados Unidos de América.

Por medio de esta comunicación, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales traslada para su conocimiento la aceptación a las conferencias, así como el cronograma de actividades para el cumplimiento de la jornada del 12 al 16 de mayo de 2025. Estas iniciativas contribuyen a la internacionalización de nuestra universidad y promueven la mejora continua de la calidad académica en nuestra comunidad.

En el marco del antecedente expuesto, el Departamento de Relaciones Interinstitucionales que orienta el trabajo desplegado para fortalecer la internacionalización institucional, que tiene por objeto promover la visibilidad nacional e internacional, con la finalidad de mejorar la calidad académica, incentivar al intercambio cultural y que estas acciones fortalecen la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4.

La Política N°10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-N°4, establece “la movilidad internacional se realizará a través de:1) Personal académico: a) estudios de posgrado; b) estancias de investigación; c) proyectos de vinculación; d) ponencias; e) entre otros”.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

Por lo tanto, se remite informe técnico para participar en la Gira Académica, con fecha entre 12 y el 16 de mayo de 2025 al siguiente docente:

MSc. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.

Docente que dará cumplimiento a la Gira Académica 2025:

Profesor	**Categoría**	**Facultad/Departamento**
Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó	DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCI	FACULTAD DE EDUCACIÓN

	ONALES	

2. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 12 y el 16 de mayo de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

- Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera.

RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.

- Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.

3. ANEXOS

DETALLE	LINK
Expediente	https://drive.google.com/drive/folders/1BYfmsY1vLjACSSbfzQDmbpNNgLDrL_Bc?usp=drive_link

Rol/Cargo	Firma
MSc. Carolina Villacís Macías Director de la Carrera Educación	Firmado electrónicamente por: CAROLINA DAYSI VILLACIS MACIAS Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por: Dr. Walter Loor Decano de la Facultad Educación	Firmado electrónicamente por: WALTER VICTORIANO LOOR BRIONES Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0380-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

PARA: Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: Informe Técnico Docente en la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos - Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG.-2025-0310-MEM, se remite el informe técnico Docente en la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos - Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025. - Movilidad internacional saliente, Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui, docente de la carrera de Trabajo Social en línea y Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjode docente de la carrera de Economía presencial de la FACSECYD.

Ante lo expuesto este Decanato remite a su despacho, a fin de solicitar se realice la gestión de permiso para los docentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa
DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO

Referencias:
- UNEMI-FACSECYD-2025-0378-MEM

Anexos:
- rme_06_dirección_de_carrera_-_comisión_msc._falconí_pamela_y_msc._rivera-signed-signed-signed.pdf

Copia:
Sra. Ing. Lupe Veronica Montes Parraga
Asistente de Facultad

Firmado electrónicamente por:
DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

INFORME TÉCNICO INSTITUCIONAL

Para:	Msc. Deysi Medina Hinojosa **DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones
De:	Msc. Mónica Zea Vera **DIRECTORA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL MODALIDAD EN LÍNEA** Dr. José Díaz Montenegro **DIRECTOR DE LA CARRERA DE ECONOMÍA PRESENCIAL**	
Objeto:	Informe técnico de pertinencia para la participación de la visita técnica en el CAI - Centro de Apoyo Internacional de la UNEMI en los Estados Unidos de América	

1. Antecedentes.

Que mediante el documento Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1138-MEM, de fecha 22 de abril de 2025, la máxima autoridad Dr. Fabricio Guvara V. – RECTOR de la UNEMI, dispone iniciar la gestión correspondiente para la creación del CAI - Centro de Apoyo Internacional en los Estados Unidos de América, espacio que tendrá como objetivo atender a la comunidad universitaria migrante ecuatoriana, facilitar el acceso a la educación superior y fortalecer los vínculos académicos y sociales de la universidad a nivel internacional.

En atención al Memorando No. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM, de fecha 08 de mayo del 2025, suscrito por la señora Vicerrectora Académica de Formación de Grado – Dra. Jesennia Cárdenas Cobo, solicita la revisión de la documentación y el informe que contenga acciones para el cumplimiento de la carga horaria como docente dentro de la planificación académica de MSc. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa De Sedes, Extensiones y Centros De Apoyo, también docente contratada por tiempo parcial de la carrera de Trabajo Social modalidad en línea y Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor De Rectorado y docente contratado de la carrera de Economía presencial.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad. Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.
El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad. Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

TÍTULO XI
SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO
CAPÍTULO I
DE LAS SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO
Artículo 187.- Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo. – La misión es ser una unidad integral que articula y optimiza la creación, seguimiento y evaluación de estas unidades institucionales para apoyar los procesos de docencia, investigación y vinculación en la institución, estableciendo directrices precisas y procedimientos efectivos que faciliten el desarrollo eficiente de actividades, que garanticen el cumplimiento de lo requerido para la creación de las sedes, extensiones y centros de apoyo, contribuyendo así el crecimiento y la excelencia en nuestras unidades académicas y áreas de influencia.; tendrá línea de reporte al Rectorado.

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:
c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad
en un entorno global.
e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3- Motivación Técnica

El presente informe tiene como objetivo la gestión con instituciones educativas, gubernamentales y consulares en los Estados Unidos de América, lo cual facilitará el proceso de creación e implementación de los CAI – Centros de Apoyo Internacional.

En el marco de la participación como delegación técnica de la UNEMI – Universidad Estatal de Milagro, como movilidad internacional de misión para realizar las gestiones pertinentes en el periodo comprendido del 12 al 16 de mayo del 2025.en Estados Unidos de América, siendo parte de la delegación MSc. Pamela Falconí Loqui – Docente ocasional tiempo parcial de la carrera de Trabajo Social modalidad en línea, Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo docente de la carrera de Economía presencial.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la Universidad Estatal de Milagro, en su Artículo 144, la misión de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales promueve acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la universidad. En cumplimiento de esta misión, el informe técnico detalla la relevancia de la participación en el evento internacional para los objetivos de internacionalización y movilidad de nuestra institución.

La política de internacionalización y movilidad académica de la Universidad Estatal de Milagro busca integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a nuestra misión. Este enfoque fomenta la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado,y personal administrativo.

La Dirección de carrera de Trabajo Social modalidad en línea, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones de MSc Evelyn Pamela Falconí Loqui, sin que se afecten los derechos del estudiante y garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

La Dirección de carrera de Economía presencial, monitoreará el cumplimiento de las obligaciones Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo, sin que se afecten los derechos del estudiante y garantice la facilidad para el perfeccionamiento del docente.

MSc. Falconí Loqui, continuará realizando sus actividades virtuales, como es la naturaleza de la modalidad de estudio de nuestros alumnos en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.

Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo, realizará sus actividades virtuales, en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.

4. Conclusiones

- Las actividades académicas de docencia continuarán de manera virtual en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.

- En relación a las obligaciones laborales de investigación, vinculación y gestión serán coordinadas e informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades mediante teletrabajo.
- Las Direcciones de las carreras de Trabajo Social modalidad en línea y Economía modalidad presencial considerarán procedente continuar de manera virtual en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.

5. Recomendaciones

- Que, para el cumplimiento de las actividades como docente de tiempo parcial se autorice a MSc.

Pamela Falconí Loqui, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.

- Que, para el cumplimiento de las actividades como docente se autorice al Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.
- Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso correspondiente de los docentes en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.

6.Anexos:

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	https://drive.google.com/drive/folders/1BYfmsY1vLjACSSbfzQDmbpNNgLDrL_Bc?usp=drive_link	30 de abril del 2025	6 archivos adjuntos, modo lectura en el enlace del drive
2	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM	08 de mayo del 2025	2

Rol / cargos		Firmas
Elaborado y revisado por:	Msc. Mónica Zea Vera **DIRECTORA DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL MODALIDAD EN LÍNEA**	Firmado electrónicamente por: MONICA ELIZABETH ZEA VERA Validar únicamente con FirmaEC
Elaborado y revisado por:	Dr. José Díaz Montenegro **DIRECTOR DE LA CARRERA DE ECONOMÍA PRESENCIAL**	Firmado electrónicamente por: JOSE ALBERTO DIAZ MONTENEGRO Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por:	Msc. Deysi Medina Hinojosa **DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN COMERCIAL Y DERECHO**	Firmado electrónicamente por: DEYSI JANET MEDINA HINOJOSA Validar únicamente con FirmaEC

.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0318-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe Técnico institucional sobre la participación de la delegación institucional visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América. -Movilidad internacional saliente.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM, reasignado por su despacho y elaborado por el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, donde solicita elaboración de informe tecnico docente sobre la la participación de la delegación institucional visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América. -Movilidad internacional saliente.

Este despacho procedió con él envió del Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM, a la decana de la facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho y al decano de la facultad de Ciencias de la Educación, donde se solicitó la revisión de la documentación y la elaboración del informe que contenga las acciones a implementar para cumplir con la planificación académica de los docentes mencionados, Es menester mencionar que los docentes participarán de la delegación de UNEMI en la visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América. La información debe ser remitida a este despacho de manera prioritaria.

Mediante **Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0226-MEM**, suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones - Decano Facultad Ciencias de la Educación, adjunta informe técnico institucional No. ITI-FACE-D-EDU-MOV-010- 2025elaborado Msc. Carolina Villacis Macías / Directora de la Carrera de Educación y aprobado por el Decano de la facultad donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

Por lo expuesto en la motivación técnica y jurídica del informe se concluye que: dada la invitación que tiene como finalidad cumplir una agenda académica de trabajo las fechas entre 12 y el 16 de mayo de 2025, se considera factible lo solicitado, por lo cual se requiere la disposición de las autoridades, para la participación del docente descrito en este informe con carga horaria y actividades académicas en la FACE, de la Universidad Estatal de Milagro.

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0318-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

- *Las horas de clases asignadas serán impartidas a los estudiantes mediante un video grabado y actividades disponibles en la plataforma Moodle, siguiendo los lineamientos establecidos. Por este motivo, se procede con la autorización a través de la Dirección de Carrera.*

RECOMENDACIONES:

- *Revisar y ajustar los calendarios académicos y la responsabilidad del docente involucrado para asegurar sus obligaciones con la facultad mismas que no se vean afectadas negativamente por su ausencia física, esto podría incluir la redistribución temporal de cargas docentes o la asignación de un docente suplente si fuera necesario.*
- *Coordinar las actividades con los estudiantes y/o líder estudiantil de cada nivel bajo aprobación de Dirección de Carrera considerando que de acuerdo al calendario académico la planificación correspondiente en la semana de la movilidad.*

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0380-MEM, suscrito por la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, adjunta informe tecnico institucional No. ITI-UNEMI-TSEL-MZV-006-2025 elaborado por Msc. Mónica Zea Vera Directora de la Carrera de Trabajo Social Modalidad en Línea y el Dr. José Díaz Montenegro Director de la Carrera de Economía Presencial aprobado por la Decana de la facultad, donde concluye y recomienda lo siguiente:

CONCLUSIONES:

- *Las actividades académicas de docencia continuarán de manera virtual en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.*
- *En relación a las obligaciones laborales de investigación, vinculación y gestión serán coordinadas e informadas a los directivos responsables para la asignación de actividades mediante teletrabajo.*
- *Las Direcciones de las carreras de Trabajo Social modalidad en línea y Economía modalidad presencial considerarán procedente continuar de manera virtual en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.*

RECOMENDACIONES:

- *Que, para el cumplimiento de las actividades como docente de tiempo parcial se autorice a MSc. Pamela Falconí Loqui, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Que, para el cumplimiento de las actividades como docente se autorice al Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo, coordine el desarrollo de sus actividades de gestión en la modalidad de teletrabajo.*
- *Remitir el presente informe a las autoridades pertinentes para el permiso*

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0318-MEM

Milagro, 09 de mayo de 2025

correspondiente de los docentes en el periodo del 12 al 16 de mayo del 2025.

Por lo expuesto, este despacho informa que las Facultades de Ciencias de la Educación y la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho han determinado que, al no existir inconvenientes con la planificación académica de pregrado, es factible la participación de los docentes en la delegación de UNEMI en la visita técnica en el Centro de Apoyo Internacional entre el 12 hasta el 18 de mayo de 2025, que se realizará en Estados Unidos de América. -Movilidad internacional saliente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO

Anexos:
- 10__msc__coello2-signed-signed09196200017468268 56.pdf
- unemi-face-2025-0226-mem.pdf
- unemi-facsecyd-2025-0380-mem.pdf
- rme_06_dirección_de_carrera_-_comisión_msc._falconí_pamela_y_msc._rivera-signed-signed-signed.pdf
- unemi-viceacadfyg-2025-0310-mem.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

yg

Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO
Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0324-MEM

Milagro, 09 de mayo 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.19- Participación de una delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0532-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto de la "*Visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional*", tomando en consideración a partir del día 12 de mayo del 2025 hasta el 16 de mayo de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nª19 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
RECTOR

km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas"*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: ***"****El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley"*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *"El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República"*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *"(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)";*

Que, *el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que "El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (…)";*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";*

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (…)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganosque señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.";*

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *"Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (…) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional";*

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACSECYD-2025-0380-MEM suscrito por la Mgs. Deysi Janet Medina Hinojosa Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Educación Comercial y Derecho, y UNEMI-FACE-2025-0226-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Loor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0310-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0532-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-043, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatuarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.
- Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor de Rectorado.
- Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 12 de mayo y el 16 de mayo de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0213-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los nueve días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 002	FECHA DE SOLICITUD 12-05-2025

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN		

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	PUESTO QUE OCUPA:
MGS. CARLOS IVÁN RIVERA NARANJO	ASESOR 2
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR
NUEVA YORK-ESTADOS UNIDOS	RECTORADO

FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
12/5/2025	16:10:00	17/5/2025	07:40:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

Coello Viejó Jaime Marcelo, Mgs. - Director de Relaciones Interinstitucionales
Rivera Naranjo Carlos Iván, Asesor 2
Falconí Loqui Evelyn Pamela, Jefa de Sedes y Extensiones

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación Delegación Institucional en la Visita Técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AVIANCA	GYE-JFK	12/5/2025	16:10:00	12/5/2025	23:50:00
Aéreo	AVIANCA	JFK-GYE	17/5/2025	02:00:00	17/5/2025	07:40:00

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO:	TIPO DE CUENTA:	No. DE CUENTA:
Banco del Pacífico	Ahorros	1011601744

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
Carlos Ivan Rivera Naranjo Time Stamping Security Data	Firmado electrónicamente por: JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO Validar únicamente con FirmaEC
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR **MGS. CARLOS IVAN RIVERA NARANJO** **ASESOR 2**	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE **ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD.** **RECTOR**

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

Firmado electrónicamente por:
JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
ING. JORGE FABRICIO GUEVARA VIEJO. PHD.
RECTOR

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Gmail

Oc Tours Margarita <octours.milagro@gmail.com>

RIVERA NARANJO/CARLOS IVAN 12MAY2025 GYE JFK

1 mensaje

noreply@doc.mail.amadeus.com <noreply@doc.mail.amadeus.com> 10 de mayo de 2025, 13:06
Para: OCTOURS.MILAGRO@gmail.com

```
B2T O. C. TOURS S.A.                    BOOKING REF: 247ZVP
AV CHIRIJOS 731 Y PASTAZA               DATE:        10 MAY 2025
GUAYAQUIL
ECUADOR                                 RIVERA NARANJO/CARLOS IVAN
TELEPHONE: 999528311
EMAIL:     OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM


FLIGHT     AV 7392 - AVIANCA                                MON 12 MAY 2025
           OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.
-------------------------------------------------------------------------
DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO)              12 MAY 16:10
ARRIVAL:   NEW YORK, NY (JOHN F KENNEDY INTL), TERMINAL 4      12 MAY 23:50
           FLIGHT BOOKING REF: TA/247ZVP
           RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (K)               DURATION: 06:40
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
           BAGGAGE ALLOWANCE:        1PC
           MEAL:                     FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP   GUAYAQUIL TO NEW YORK, NY
           AIRCRAFT OWNER:           AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           COCKPIT CREW:             AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           CABIN CREW:               AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           EQUIPMENT:                AIRBUS A320NEO


FLIGHT     AV 7393 - AVIANCA                                SAT 17 MAY 2025
           OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.
-------------------------------------------------------------------------
DEPARTURE: NEW YORK, NY (JOHN F KENNEDY INTL), TERMINAL 4      17 MAY 02:00
ARRIVAL:   GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO)              17 MAY 07:40
           FLIGHT BOOKING REF: TA/247ZVP
           RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (Z)               DURATION: 06:40
- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
           BAGGAGE ALLOWANCE:        1PC
           MEAL:                     FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP   NEW YORK, NY TO GUAYAQUIL
           AIRCRAFT OWNER:           AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           COCKPIT CREW:             AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           CABIN CREW:               AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
           EQUIPMENT:                AIRBUS A320NEO


FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 487.48 KG/PERSON
SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

FLIGHT TICKET(S)
-------------------------------------------------------------------------
TICKET: 2K/ETKT 547 2402778461 FOR RIVERA NARANJO/CARLOS IVAN
```

HTTPS://BAGS.AMAD EUS.COM?R=247ZVP&N=RIVERA%20NARANJO

CHECK YOUR TRIP ONLINE
CLICK HERE RIVERA NARANJO CARLOS IVAN

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred. (applicable for interline carriage)

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 62 2025

Traslado al territorio de ESTADOS UNIDOS **Fecha desde** 12/5/2025

Coeficiente: 2,22 **Fecha hasta** 16/5/2025

Milagro , 12 de mayo de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos	Observacion
Jaime Marcelo Coello Viejó	Director	ESTADOS UNIDOS	185	2,22	410,7	4	$ 1.642,80	Desde el 12 al 15 de mayo
Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	ESTADOS UNIDOS	185	2,22	410,7	4	$ 1.642,80	Desde el 12 al 15 de mayo
Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	ESTADOS UNIDOS	170	2,22	377,4	4	$ 1.509,60	Desde el 12 al 15 de mayo
TOTAL							$ 4.795,20	

Cálculo de Subsistencia

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Jaime Marcelo Coello Viejó	Director	ESTADOS UNIDOS	92,5	2,22	205,35	1	$ 205,35
Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	ESTADOS UNIDOS	92,5	2,22	205,35	1	$ 205,35
Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	ESTADOS UNIDOS	85	2,22	188,7	1	$ 188,70
TOTAL							$ 394,05

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Jaime Marcelo Coello Viejó	Director	ESTADOS UNIDOS	$ 1.848,15
Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	ESTADOS UNIDOS	$ 1.848,15
Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	ESTADOS UNIDOS	$ 1.698,30
Total viaticos y subsistencias			**$ 5.394,60**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0324-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: Jaime Coello Viejo; Asesor: Carlos Rivera Naranjo; Jefa: Evelyn Falconi Loqui, la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Penaherrera Veloz
Contador/a General

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		274	12 / 05 / 25	
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$5,394.60
									TOTAL PRESUPUESTARIO	**$5,394.60**
									TOTAL	

SON: CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-0324-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19: Por autorización de asignación de viáticos y subsistencias a favor de la delegación de UNEMI por la participación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025.

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 14/05/2025	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 054-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0324-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: Jaime Coello Viejo; Asesor: Carlos Rivera Naranjo; Jefa: Evelyn Falconi Loqui, la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 15 de mayo mas 1S de 2025.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 12/5/2025 al 16/5/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**		**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Jaime Marcelo Coello Viejó	Director	V.	$ 1.848,15	$ -	$ -	$ -	$ 1.848,15
2	Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	V.	$ 1.848,15	$ -	$ -	$ -	$ 1.848,15
3	Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	V.	$ 1.698,30	$ -	$ -	$ -	$ 1.698,30
				SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 5.394,60

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a Estados Unidos del 12 al 16 más 1S de mayo del presente año participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 12 de mayo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 00670***

Valor $. **1.848,15**

BENEFICIARIO: RIVERA NARANJO CARLOS IVAN

RUC/CEDULA: 0922005442

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0324-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: Jaime Coello Viejo; Asesor: Carlos Rivera Naranjo; Jefa: Evelyn Falconi Loqui, la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 15 de mas 1S mayo de 2025.

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 54-CONT-2025***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	1.848,15
TOTAL	*$*	**1.848,15**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**1.848,15**

Fecha: Milagro 12 de mayo de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Autorizado Por:

Firmado electrónicamente por:
GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES
Validar únicamente con FirmaEC

Direccion Financiera

Observaciones:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-316

12 de mayo de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
669	COELLO VIEJO JAIME MARCELO	Anticipo de viaticos a Estados Unidos del 12 al 16 de mayo del presente año participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 15 de mayo más 1S de 2025.	$1.848,15				
670	RIVERA NARANJO CARLOS IVAN	Anticipo de viaticos a Estados Unidos del 12 al 16 de mayo del presente año participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 15 de mayo más 1S de 2025.	$1.848,15				
671	FALCONI LOQUI EVELYN PAMELA	Anticipo de viaticos a Estados Unidos del 12 al 16 de mayo del presente año participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo más 1S de 2025.	$1.698,30				

Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:
Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES. Validar únicamente con FirmaEC		Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ. Validar únicamente con FirmaEC
Lic. Ariel Cedillo Alvarado	Dirección Financiera	Sección Presupuesto	Sección Contabilidad
12-05-2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / /2025	Fecha: / / 2025

Transferido:	Revisión Posterior	Archivo:	
Sección Tesoreria	Supervisión General	Entregue Conforme:	Recibi Conforme:
Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 120
No. Formulario Interno: 342
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922005442
Nombre Responsable: RIVERA NARANJO CARLOS IVAN
Monto Fondo Global: 1,848.15
Monto Fondo Interno: 1,848.15
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	**Fecha de Pago**
No. Transfer.	**No. Pago CUR**

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: CARLOS RIVERA, Asesor Rep. 316 S/V 54 CE670 Ant. de viáticos del 12 al 15 de mayo más 1S, participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 118822837
Fecha Solicitud: 12/05/2025
Fecha Aprobación: 12/05/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0922005442	118822837	NO	1,848.15

Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA RESPONSABLE	**FIRMA AUTORIZACIÓN**

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	118822837
No. CUR	118822837
No. Original	118822837

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 / 05 / 2025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000120000341	

Area del Comprobante: CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN: 12 / 05 / 2025

Tipo CUR: FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 120 No. de Entrada: 341

Fuente Especifica

Beneficiario: 0968533430001 — UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0922005442	120	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,848.15	0.00
2	212	50	0	18100000000	0922005442	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,848.15
							TOTAL COMPROBANTE ==>	1,848.15	1,848.15

SON: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 120 No. de Entrada: 341

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**12/05/2025**

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	**FNADYWCL7LRY3G7**
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**12/05/2025**

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

RADICADO: CP00015687

Señor

Carlos Ivan Rivera Naranjo

Código de Reserva: 247ZVP

Atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente certificación, consta en nuestra base de datos la siguiente información para el documento: **547-2402827524**

INFORMACION DE VENTA:	**CON VENTA REPORTADA**
Vendido por: Avianca Ecuador S.A	
NOMBRE PASAJERO RIVERA NARANJO/CARLOS IVAN	**FECHA, IATA Y OFICINA DE VENTA** 15-05-2025 / 7950132 O.C. TOURS S.A.
FARE:	USD740.00
EQV FARE:	USD0.00
IMPUESTOS:	
VALOR EFECTIVO:	**VALOR TARJETA CREDITO:**
DOCUMENTO ORIGINAL:	547-2402778461
CODIGO SERVICIO:	**DESCRIPCION SERVICIO:**

INFORMACION DE UTILIZACION:

CPN	ESTADO	TRAYECTO	AERO	VUELO	FECHA	CLASE	FARE BASIS
1	VOLADO	JFK NewYork INTERNAT. AIRPORT - GUAYAQUIL	2K	7393	22-05-2025	Z	ZEOB2BRS

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá (Colombia), el día 18-06-2025.

Cordialmente,

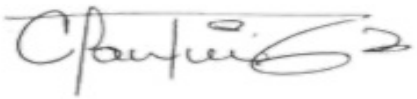

CLAUDIA PATRICIA DE LA TORRE
Coordinadora de Procesamiento

Elaborado por: Santiago Muñoz Londoño

Protege el medio ambiente: imprime sólo si es necesario. Este mensaje y sus adjuntos son exclusivos para los destinatarios intencionales. Si no eres uno de ellos, informa al remitente y borra este mensaje. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación, sin importar el propósito. El remitente no se hace responsable en caso de que en este mensaje haya presencia de algún virus. Avianca es una marca licenciada por Avianca S.A a las aerolíneas integradas bajo Avianca Group International Limited.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 003	**FECHA DE INFORME: 19 DE MAYO DE 2025**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: RIVERA NARANJO CARLOS IVÁN	**PUESTO:** • ASESOR 2
LOCALIDAD DE LA COMISION: NUEVA YORK - ESTADOS UNIDOS	**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:** • RECTORADO
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION: COELLO VIEJÓ JAIME MARCELO, MGS. - DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES RIVERA NARANJO CARLOS IVÁN, ASESOR 2 FALCONÍ LOQUI EVELYN PAMELA, JEFA DE SEDES, EXTENSIONES Y CENTROS DE APOYO	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ANTECEDENTES:

Artículo 1. – *Aprobar la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos – Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 16 de mayo de 2025; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:*

- *Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó, Director de Relaciones Interinstitucionales.*
- *Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo - Asesor de Rectorado.*
- *Mgs. Evelyn Pamela Falconí Loqui - Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo.*

Visita Técnica a Estados Unidos – Centros de Apoyo Internacional

Fecha: 12 al 16 de mayo de 2025

Participantes:

- Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejó – Director de Relaciones Interinstitucionales
- Mgs. Carlos Iván Rivera Naranjo – Asesor de Rectorado
- Mgs. Evelyn Pamela Falconi Loqui – Jefa de Sedes, Extensiones y Centros de Apoyo

DESARROLLO DE LA COMISIÓN

12 de mayo de 2025 – Arribo a EE.UU. y coordinación logística inicial

La delegación arribó a Estados Unidos para el cumplimiento de la agenda institucional. Esta jornada se destinó a la instalación, revisión logística y confirmación de los encuentros programados en los distintos estados, considerando la naturaleza de la misión vinculada a la implementación de los Centros de Apoyo Internacional.

13 de mayo de 2025 – Visita técnica a centros de servicios educativos y comunitarios

Se realizaron visitas a organizaciones comunitarias y centros de educación continua en Estados Unidos, con el objetivo de identificar modelos de atención y buenas prácticas susceptibles de ser adaptadas en los Centros de Apoyo de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). Durante estas visitas, se recopiló información clave sobre estructuras operativas, estrategias de atención a personas migrantes y mecanismos de vinculación con

instituciones locales, lo cual servirá de insumo para el fortalecimiento de la oferta institucional en el exterior.

14 de mayo de 2025 – Encuentro con comunidad ecuatoriana en EE.UU.

La delegación mantuvo una reunión con representantes de la comunidad migrante ecuatoriana, en la que se abordaron temas clave como las necesidades de formación profesional, las barreras de acceso a la educación superior y las posibles estrategias de acompañamiento institucional desde la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). Este espacio de diálogo permitió identificar desafíos concretos y recoger insumos valiosos para el diseño de acciones que respondan a las realidades del entorno migrante.

15 de mayo de 2025 – Reunión con el Consulado del Ecuador en Nueva York

La delegación de UNEMI mantuvo una reunión oficial en la sede del Consulado del Ecuador en Nueva York, ubicado en 800 Second Avenue, segundo piso, en Manhattan. El encuentro fue presidido por el Ministro Wilmer Hidalgo y permitió socializar el proyecto de Centros de Apoyo Internacional. Durante la conversación, se abordó la posibilidad de que UNEMI pueda hacer uso de un espacio físico en las instalaciones del Consulado, con el objetivo de promover la educación superior en línea entre la comunidad ecuatoriana residente en Estados Unidos. Esta apertura representa una oportunidad estratégica para afianzar la presencia institucional de la universidad en el extranjero y fortalecer su política de vinculación con la diáspora ecuatoriana.

16 de mayo de 2025 – Visita a instalaciones de SPACES en Manhattan

Como parte de la exploración de espacios operativos para el funcionamiento de los futuros Centros de Apoyo Internacional, se realizó una visita técnica a las instalaciones de SPACES ubicadas en Manhattan. Espacio con infraestructura moderna, conectividad estratégica y fácil acceso desde distintos puntos de la ciudad. Se destaca por su cercanía a comunidades migrantes ecuatorianas que residen en el condado de Queens y zonas aledañas, lo que favorece la implementación de servicios presenciales de orientación académica, gestión administrativa y acompañamiento a estudiantes ecuatorianos en el exterior.

LOGROS OBTENIDOS:

- Identificación de modelos organizativos y operativos en centros comunitarios y educativos de Estados Unidos, con alto potencial de adaptación a la realidad y objetivos de los futuros Centros de Apoyo Internacional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI).
- Recopilación de aportes directos por parte de la comunidad migrante ecuatoriana, que constituyen insumos fundamentales para el diseño de servicios educativos y de acompañamiento pertinentes, inclusivos y contextualizados.
- Establecimiento de un vínculo institucional con la Embajada del Ecuador en Estados Unidos, que manifestó su disposición para respaldar los procesos de articulación con redes consulares y organizaciones comunitarias.
- Avance en la sistematización de información técnica y en la estructuración preliminar de una propuesta operativa que sirva como base para el desarrollo de los Centros de Apoyo Internacional.

CONCLUSION

- La misión técnica permitió levantar insumos relevantes para la estructuración de los Centros de Apoyo Internacional, alineados con las necesidades de la comunidad migrante ecuatoriana y los objetivos de internacionalización de UNEMI.
- La reunión sostenida con la Embajada del Ecuador en Estados Unidos consolidó el respaldo institucional del Estado ecuatoriano a la iniciativa, y abrió oportunidades concretas de articulación con redes consulares y organizaciones comunitarias en el exterior.
- Las actividades desarrolladas durante la misión facilitaron la generación de vínculos iniciales con organizaciones locales, permitieron recoger demandas formativas directamente del territorio y validar la pertinencia del proyecto en el contexto estadounidense.

RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

- Consolidar los hallazgos y documentos generados durante la misión como insumos técnicos de referencia para futuras fases del proyecto de Centros de Apoyo Internacional.
- Considerar los aportes y observaciones recabados en territorio estadounidense dentro de los espacios de planificación institucional.
- Mantener canales abiertos de comunicación con las entidades visitadas, incluyendo la Embajada del Ecuador, para facilitar futuras acciones de coordinación interinstitucional.
- Valorar la continuidad de misiones técnicas similares como parte de la estrategia de fortalecimiento de la presencia institucional en el exterior.

FOTOGRAFÍAS

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	
FECHA	12/05/2025	17/05/2025	**NOTA**: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA	16:10:00	07:40:00	
Hora Inicio de labores el día de retorno		**08:00**	

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	**NOMBRE DEL TRANSPORTE**	**RUTA**	**FECHA**	**HORA**	**FECHA**	**HORA**
AÉREO	AVIANCA	GYE-JFK	12/05/2025	16:10:00	12/05/2025	23:50:00
AÉREO	AVIANCA	JFK-GYE	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES	
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE: Carlos Ivan Rivera Naranjo Time Stamping Security Data **CARLOS I. RIVERA NARANJO** **ASESOR 2**	**NOTA:** El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	**FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD**
Firmado electrónicamente por: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO Validar únicamente con FirmaEC **DRA. JESENNIA CARDENAS COBO, Ph.D.** **RECTORA (S)**	Firmado electrónicamente por: JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO Validar únicamente con FirmaEC **DRA. JESENNIA CARDENAS COBO, Ph.D.** **RECTORA (S)**

avianca A STAR ALLIANCE MEMBER

Rivera Naranjo Carlos Ivan **AV 7392**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
15:10	**E**	**23C**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE **GUAYAQUIL**
Lun, 12 May |16:10
GUAYAQUIL JOSE

JFK **NEW YORK**
Lun, 12 May |23:50
NEW YORK JOHN, Terminal 4

SEC **45**

TU TARIFA ES Classic

Equipaje de mano
SI/YES

Equipaje de bodega

Reserva: **247ZVP**
E-ticket: **547240277846101**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.

Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- Reserva tu vuelo
- Gestiona tu viaje
- Guarda tu pase de abordar
- Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 054-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0324-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de Director: Jaime Coello Viejo; Asesor: Carlos Rivera Naranjo; Jefa: Evelyn Falconi Loqui, la participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos- Centros de Apoyo Internacional entre el 12 y el 15 de mayo mas 1S de 2025.

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 12/5/2025 al 16/5/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**		**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Jaime Marcelo Coello Viejó	Director	V.	$ 1,848.15	$ -	$ -	$ -	$ 1,848.15
2	Carlos Iván Rivera Naranjo	Asesor	V.	$ 1,848.15	$ -	$ -	$ -	$ 1,848.15
3	Evelyn Pamela Falconí Loqui	Jefa	V.	$ 1,698.30	$ -	$ -	$ -	$ 1,698.30
				SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 5,394.60

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a Estados Unidos del 12 al 16 más 1S de mayo del presente año participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional.

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 20 de mayo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador/a general

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 120

No. Formulario Interno: 342

Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 0922005442

Nombre Responsable: RIVERA NARANJO CARLOS IVAN

Monto Fondo Interno: 1.848,15

TESORERIA	
Solicitud de Pago	**Fecha de Pago**

RENDICION

Monto Rendido: 1.848,15

Monto Líquido: 1.848,15

No. Entrada Rendición: 495

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: CARLOS RIVERA, Asesor Rep. 316 S/V 54 CE670 Ant. de viáticos del 12 al 15 de mayo más 1S, participación delegación institucional en la visita técnica a Estados Unidos-Centros de Apoyo Internacional. DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 19

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 54 **Fecha Solicitud:** 18/6/2025

No. Documento Aprobación: S/V 54 **Fecha Aprobación:** 18/6/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0922005442	6044	6.044	1.848,15	1.848,15

Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC FIRMA RESPONSABLE	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		018	06	2025	**6044**	**6044**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**5610**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	1,848.15

TOTAL PRESUPUESTARIO	**1,848.15**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**1,848.15**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**1,848.15**

SON: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 15/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 120 No Entrada: 341

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 18/06/2025	Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
Fecha Elaboración		
018	06	2025

No. CUR	No. Original
6044	**6044**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**5610**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**		**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**	
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**		0	
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 18/06/2025	Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero